

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: En Revisión
	FORMATO DE RESOLUCION	Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Pendiente
		Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 084
(Julio 04 de 2013)

"Por medio de la cual se designa los líderes de Eficiencia Administrativa y Cero Papel de la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P."

El Representante Legal de la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 de 2012, se dispuso que cada entidad designará un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que debe ser un funcionario del nivel asesor o directivo, y quien será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la Directiva Presidencial en cuestión.

Que a fin de garantizar un satisfactorio cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 de 2012, y teniendo en cuenta la estructura de la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se designa dos líderes de eficiencia administrativa y cero papel, que procederán de manera coordinada y armónica.

Que los dos líderes de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, serán los responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 de 2012, así como de las demás disposiciones que dicte el Gobierno Nacional en ese sentido. De igual forma deberán presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a eficiencia administrativa y política de cero papel por parte del Gobierno Nacional.

Que para dar cumplimiento a lo anterior

RESUELVE:

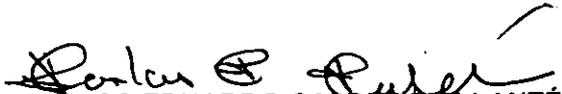
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, según la Directiva Presidencial No. 04 de abril 3 de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los funcionarios SOLEDAD DUQUE VARGAS, Asesora de Control Interno y Calidad, y WILLIAM ANDRES ARIAS GRAJALES Auxiliar Administrativo de Apoyo Logístico, como líderes de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
 Gerente Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
 Gestor PDA Valle del Cauca

Proyecto: Soledad Duque Vargas
 Diego Patiño - Abogado
 Reviso: Diana Inelda Quiroga - Directora Jurídica 